

Río Gallegos, 05 de diciembre de 2022.-

VISTO:

El Expediente N° 0101.377/2021 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Disposición N° 831/22, se autorizó la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de un cargo Docente Interino, Categoría Asistente de Docencia, Dedicación Simple, Disciplina Humanidades, Subdisciplina Historia, Especialidad Historias Continentales, Regionales, Área Americana, Orientación Colonial, Código Nomenclador de Disciplina 06-45-19-01-02, Escuela de Historia, Departamento Ciencias Sociales de la Unidad Académica Río Gallegos;

QUE en el Artículo 2° de la Disposición N° 831/22 se estableció que los postulantes deberán poseer Título Universitario de Profesor/a o Licenciado/a en Historia y los requisitos mínimos establecidos en la Ordenanza N° 016-CS-UNPA para la categoría objeto del llamado y las condiciones detalladas en el Artículo 7° de la Ordenanza N° 178-CS-UNPA;

QUE en la Ordenanza N° 016-CS-UNPA Artículo 4° se establecen los requisitos mínimos para aspirar a la Categoría de Asistente de Docencia;

QUE obra inscripción presentada por los aspirantes Martín Ariel ACUÑA LUGO y Florentina Zenaida ASTETE;

QUE luego de verificado el cumplimiento, por parte de los aspirantes, de los requisitos mínimos exigidos y de la presentación de la documentación obligatoria, se procede a dar cumplimiento a lo determinado en el Artículo 13° de la Ordenanza N° 178-CS-UNPA;

QUE el aspirante Martín Ariel ACUÑA LUGO no cumple con los requisitos mínimos establecidos en la Ordenanza N° 016 -CS-UNPA, Anexo, Artículo 4°, Inciso b), correspondiendo su exclusión como candidato a la convocatoria;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- EXCLUIR a Martín Ariel ACUÑA LUGO (D.N.I. N° 39.871.554) como postulante del llamado a inscripción para la cobertura de un cargo Docente Interino, Categoría Asistente de Docencia, Dedicación Simple, Disciplina Humanidades, Subdisciplina Historia, Especialidad Historias Continentales, Regionales, Área Americana, Orientación Colonial, Código Nomenclador de Disciplina 06-45-19-01-02, Escuela de Historia, Departamento Ciencias Sociales de la Unidad Académica Río Gallegos, en el marco del Artículo 7° inciso a) de la Ordenanza N° 178-CS-UNPA.-

ARTÍCULO 2°.- EXHIBIR el presente instrumento legal en la Cartelera Digital de la Unidad Académica Río Gallegos por el término de UN (1) día.-

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tome Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Decanato.-


 Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG